

Actividades empresariales cuestionables de la mega-corporación minera suiza Glencore y responsabilidad de los bancos alemanes



**FACING
FINANCE**


RED SOMBRA
Observadores de Glencore

MISEREOR
IHR HILFSWERK

- AUTORAS: SARAH GUHR, JOHANNA SYDOW Y SUSANNE FRIESS-
-MAYO DE 2017-

Pie de imprenta:

Publicado por:

Bischöfliches Hilfswerk MISEREOR e.V.

Mozartstraße 9

52064 Aachen, Alemania

Tel. +49 (0) 241-442 168

Fax +49 (0) 0241-442 505

info@misereor.de

www.misereor.de

Contacto: Armin Paasch

Facing Finance e.V. Schönhauser Allee 141

Hinterhaus 2 10437 Berlin, Alemania Tel. +49 (0)

30-32 66 16 81 www.facing-finance.org

Contacto: Thomas Küchenmeister

Autoras: Sarah Guhr, Johanna Sydow, Susanne

Friess

Redacción: Armin Paasch

Aquisgrán (Aachen)/Berlín, mayo de 2017

Índice:	Página
1. Introducción	1
2. La empresa Glencore	3
3. Acusaciones contra Glencore	5
3.1. Colombia: Acusaciones respecto a la demora indebida de un proceso urgente de reubicación de comunidades situadas en el entorno de minas de Glencore y respecto a la cooperación con grupos paramilitares	
3.2. Perú: Acusaciones relacionadas con la grave contaminación ambiental en el entorno de la mina Tintaya (Perú) y pagos realizados a policías peruanos para proteger sus propios intereses de seguridad	
3.3. Argentina: Acusaciones respecto a contaminación ambiental y ocultamiento de utilidades	
3.4. Bolivia: Falta de transparencia en la redacción de contratos y externalización de costos	
3.5. República Democrática del Congo: Acusaciones de corrupción, evasión de impuestos, contaminación ambiental y violaciones de derechos humanos	
4. Financiamiento de Glencore por bancos alemanes	11
5. Responsabilidad de bancos alemanes y sus accionistas en relación con los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos	15
6. Conclusiones y requerimientos	18

1.Introducción

A nivel mundial, las empresas contribuyen una y otra vez a causar severos daños ambientales y violaciones de los derechos humanos. En este ámbito, el sector minero juega un rol destacado porque sus actividades conllevan una intervención masiva en los espacios naturales y los hábitats humanos. En muchos países – sobre todo en los del sur del planeta - las leyes promulgadas para proteger al ser humano y al medio ambiente no se aplican en absoluto o al menos no de manera consecuente. Según los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos, aprobados en 2011, los Estados no son los únicos responsables de proteger los derechos humanos ante violaciones de terceros. También las empresas tienen el deber de respetar los derechos humanos. Esta responsabilidad no sólo abarca sus propias actividades, sino también sus relaciones de negocios. A su vez, los financistas de las empresas mineras comparten esta responsabilidad, dado que es su deber velar por que éstas respeten los derechos humanos. Y ello debido a que son los bancos y los inversores los que ponen a disposición el capital para poner en marcha, por ejemplo, los proyectos mineros controvertidos.

En el caso de Glencore, empresa suiza dedicada a la extracción de minerales y comercialización de materias primas, un conjunto de bancos alemanes ha puesto dineros a disposición de la misma a pesar de que se la acusa de haber causado numerosos y graves casos de contaminación ambiental, violación de derechos humanos, envenenamiento de personas y evasión tributaria.

La presente publicación describe someramente sólo algunas de las serias acusaciones contra la empresa suiza Glencore y sus subsidiarias. Sin embargo, estos pocos ejemplos ya ilustran que la empresa no está dispuesta a ejercer la debida diligencia en el respeto a los derechos humanos. Además, la compañía priva a los países proveedores de materias primas –con frecuencia extremadamente pobres– de los ingresos que les corresponden, manteniendo una estructura empresarial poco transparente y extremadamente compleja, con subsidiarias creadas en paraísos fiscales [1].

En sus informes empresariales, Glencore se abstiene de revelar los procesos judiciales en curso y los graves conflictos con las poblaciones locales, con lo cual ofrece una imagen positiva de sus operaciones que está lejos de corresponder con la realidad.

Los casos descritos en el presente informe se basan en las investigaciones realizadas por la Red Sombra Observadores de Glencore. Los miembros de esta red latinoamericana apoyan y acompañan a las comunidades que viven en el entorno de las minas de Glencore. En abril de 2017, estas organizaciones publicaron un informe en el que documentan un gran número de infracciones en las regiones donde se sitúan las minas de Glencore en América Latina [2].

En los últimos años, la prensa alemana y suiza ha publicado numerosos informes sobre las numerosas acusaciones de violaciones de derechos humanos y la destrucción de hábitats en América Latina y África [3].

Aun así, desde 2013 los bancos alemanes han participado significativamente en la financiación de las operaciones de Glencore. En efecto, desde esa fecha el sector financiero alemán ha puesto a disposición de la empresa minera casi 8000 millones de euros. La provisión de capital fresco se dio a través de la participación en créditos y la emisión de acciones y bonos.

Los bancos comparten la responsabilidad, pues les compete asegurarse de que sus clientes o socios respeten los derechos humanos y el medio ambiente. Sobre todo cuando se trata de relaciones de negocios a mediano o largo plazo como los créditos, los bancos poseen de hecho la capacidad de influir sobre sus clientes. Ya sea en sus propios reglamentos o a través de su adhesión a estándares internacionales como el Pacto Mundial de la ONU [4], los bancos a menudo se comprometen a tomar en cuenta aspectos como la protección del medio ambiente y los derechos humanos en sus decisiones financieras. Sin embargo, en el caso de Glencore estas promesas obviamente no se han puesto en práctica. La intervención de los bancos alemanes en operaciones destinadas a financiar las actividades de Glencore o invertir en ellas pone en claro que las directrices emitidas por los bancos y sus mecanismos de implementación no bastan para descartar su participación indirecta en las violaciones de derechos humanos y la contaminación ambiental. La falta de transparencia de los bancos alemanes en su trato con empresas como Glencore no permite deducir hasta qué punto éstos han iniciado un proceso de diálogo con el consorcio minero, o qué consecuencias han extraído de los informes sobre violaciones de derechos humanos y destrucción del medio ambiente por parte de Glencore.

2. La empresa Glencore

Glencore PLC, la segunda empresa más grande de Suiza, es también la tercera corporación minera más importante del mundo [5]. Tal como señala el informe de la Red Sombra Observadores de Glencore, durante sus operaciones de extracción de cobre, carbón, zinc, plata y otros minerales, la empresa comete graves faltas contra los derechos humanos y los estándares medioambientales. Numerosas comunidades en todo el planeta protestan contra las actividades de Glencore y la consiguiente violación de sus derechos. Entre otros, acusan a la empresa de contaminación del medio ambiente, corrupción, evasión de impuestos, daños contra la salud y violación de los derechos de comunidades indígenas. En sus informes empresariales, Glencore se abstiene de mencionar estos incidentes, si bien varios de estos casos han dado lugar a procesos judiciales ya concluidos o todavía en curso en los diversos países [6].

PODER DE MERCADO

La empresa Glencore PLC surgió en mayo de 2013 de la fusión de las compañías Xstrata PLC y Glencore International PLC. Mientras tanto, las operaciones de Glencore PLC abarcan la cadena de valor completa de materias primas: extracción, transformación, almacenamiento y transporte en los tres sectores - metales y minerales, combustibles y productos agrícolas. Glencore controla fábricas, puertos, líneas ferroviarias y minas. Debido a su gran diversificación, la empresa goza de muchas ventajas en el mercado. Su poder es tan omnipresente que con frecuencia se le ha echado en cara la manipulación de mercados para su propio beneficio [7]. Glencore es una de las empresas diversificadas de materias primas más grandes del mundo, dado que produce y comercializa más de 90 productos primarios [8].

ESTRUCTURA POCO TRANSPARENTE Y FALTA DE RESPONSABILIDAD

Su estructura mundial, que se basa en subsidiarias y sucursales, es gigante y muy poco transparente [9]. Según los estudios realizados por organizaciones no gubernamentales, esta compleja estructura empresarial de Glencore, con distintas subsidiarias creadas en paraísos fiscales, le permite declarar pérdidas en los países proveedores y obtener ganancias en los paraísos fiscales. De esta forma, la empresa priva a los países pobres de ingresos que necesitan con urgencia [10]. En varios países latinoamericanos, se han iniciado procesos judiciales contra subsidiarias de Glencore basados en denuncias de evasión de impuestos y utilidades no declaradas [11].

En América Latina, Glencore pudo incrementar la extracción de materias primas gracias a los bajos costos de operación y la alta inflación que afecta a varios de los países de la región. Pero estas actividades tienen graves repercusiones sobre las comunidades y el medio ambiente. Tan sólo en los países latinoamericanos, se han iniciado más de 40 procesos administrativos y judiciales contra la empresa [12].



Los juicios se basan en denuncias sobre serios daños medioambientales, como la contaminación de la atmósfera, los suelos y el agua, el desvío ilegal de cursos de agua y operaciones en áreas naturales protegidas. Por ejemplo, en Argentina Glencore presentó al inicio de sus operaciones un estudio de impacto ambiental en el que pronosticaba graves consecuencias para el medio ambiente a causa de sus actividades mineras. Hoy en día, sin embargo, niega categóricamente la existencia de dichos daños ambientales, que mientras tanto ya han sucedido, y se rehúsa a asumir cualquier responsabilidad en este sentido [13].

A continuación, esbozaremos sólo algunos de los problemas en los distintos países (Bolivia, Argentina, Perú y Colombia), que se detallan en el informe de la ONG Red Sombra Observadores de Glencore [14]. Además describiremos el caso de la República Democrática del Congo. Las acusaciones son siempre las mismas y su repetición muestra que la negligencia de Glencore frente a las repercusiones negativas de la minería sobre el ser humano y su entorno no se da sólo en casos aislados, sino que se extiende sistemáticamente a través de numerosas operaciones en diversos países.

3. Acusaciones contra Glencore

3.1. COLOMBIA: ACUSACIONES RELACIONADAS CON DEMORAS INDEBIDAS DE UN URGENTE PROCESO DE REUBICACIÓN DE COMUNIDADES EN EL ENTORNO DE MINAS DE GLENCORE Y LA COOPERACIÓN CON GRUPOS PARAMILITARES

Debido a las actividades mineras de Glencore en la región César en Colombia, es ineludible reubicar a las tres comunidades El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito. A Glencore y a otras dos corporaciones mineras les corresponde una responsabilidad decisiva en este proceso de reubicación. Si bien la misma fue decretada ya en 2010, siete años después los residentes de estas comunidades aún no han sido trasladados a otro lugar. La constante postergación de este proceso por parte de las empresas involucradas desgasta el ánimo de los habitantes, altera la paz social y conduce al empobrecimiento de las comunidades: debido a las actividades mineras, las comunidades han perdido sus medios de subsistencia basados en la agricultura. No cuentan con opciones alternativas de ingresos. En 2013 se produjo una hambruna en El Hatillo [15], y desde entonces la comunidad depende de donaciones de alimentos [16].

La situación de seguridad en las comunidades del entorno de la mina de Glencore es precaria: desde hace años, se vienen produciendo repetidos asesinatos y amenazas de muerte contra sindicalistas y dirigentes sociales de las comunidades. El 7 de enero de 2017, Aldemar Parra de la comunidad de El Hatillo murió asesinado [17]. En febrero de 2017 se produjo un nuevo intento de asesinato contra un dirigente comunal de El Hatillo [18]. Históricamente, la región del César ha sido una de las más afectadas por la violencia en Colombia: hasta el momento de su desmovilización oficial en 2006, los grupos paramilitares habían asesinado a más de 3.100 personas en la región del César y expulsado a más de 55.000 de sus tierras. En El Hatillo y La Loma, todavía subsisten varias organizaciones sucesoras de los paramilitares desmovilizados, que siguen amenazando a los dirigentes comunales. Los antiguos paramilitares han declarado bajo juramento que la empresa minera Drummond y la subsidiaria de Glencore Prodeco los habían financiado y habían colaborado con ellos [19]. Otros tres testigos confirmaron estas declaraciones en un informe estatal [20]. Glencore rechaza tales acusaciones [21].

3.2. PERÚ: ACUSACIONES RELACIONADAS CON LA GRAVE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA MINA TINTAYA Y PAGOS REALIZADOS A POLICÍAS PERUANOS PARA PROTEGER SUS PROPIOS INTERESES DE SEGURIDAD

Entre 2010 y 2014, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Estado peruano ha sancionado repetidas veces a Glencore por violaciones de la legislación ambiental peruana [22]. En mayo de 2012, por ejemplo, el OEFA impuso una multa a Glencore porque la empresa había bombeado agua contaminada con metales pesados proveniente de sus actividades mineras hacia pastizales localizados en el entorno de su mina de cobre Tintaya, en Espinar [23]. En dicha localidad, durante este tiempo se produjeron fuertes protestas por parte de la población, que denunciaba daños a la salud de las personas y los animales y los relacionaba con



la mina de cobre de Glencore. Dos estudios del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud de 2010 y 2013 confirmaron que los pobladores del entorno de la mina mostraban niveles elevados de concentración de metales pesados en las muestras de sangre y orina, sobre todo en el distrito de Huinipampa situado debajo de una presa de relave que presentaba filtraciones [24]. Otras investigaciones del Estado peruano confirmaron una contaminación muy elevada con metales pesados en las aguas del entorno de la mina. El Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) constató la vinculación entre las actividades mineras y la contaminación del agua en el distrito de Huinipampa [25]. La población de la región demandó que se declarara una emergencia de salud en toda la provincia y se tomaran medidas para mejorar la situación de salud de la población. Hasta la fecha, el gobierno peruano no ha atendido este requerimiento [26].

En 2012, se agudizó el conflicto entre las comunidades locales y la empresa minera Tintaya, subsidiaria de Glencore. Miles de personas salieron a las calles y protestaron contra Glencore. En lugar de cumplir con sus obligaciones de velar por los derechos humanos y el medio ambiente, Tintaya se negó a dialogar con la población y optó por pedir ayuda a la policía, la que tiene contratada para defender sus intereses [27]. Las manifestaciones fueron reprimidas violentamente por la policía, con el trágico balance de tres muertos y docenas de heridos. Según diversos informes, el campamento minero de Tintaya, subsidiaria de Glencore, fue utilizado por la policía como centro de detención ilegal durante la agudización del conflicto. En ese lugar se mantuvo detenidas a 23 personas sin orden de arresto, algunas de las cuales sufrieron maltratos físicos y psíquicos. Tintaya, la subsidiaria de Glencore, no hizo nada para impedir la violación de los derechos humanos fundamentales en su campamento minero. Más bien, puso a disposición de la policía toda su infraestructura [28]. En mayo de 2013, 22 personas que sufrieron daños de algún tipo en el conflicto de mayo de 2012 iniciaron un proceso judicial contra Glencore en Gran Bretaña, argumentando que la policía incurrió en violaciones de los derechos humanos de los manifestantes por órdenes de Glencore [29]. El fallo del tribunal aún está pendiente.

En abril de 2016 tuvo lugar una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el tema de los daños a la salud de la población en Espinar [30]. Los miembros de la Comisión mostraron su preocupación por la elevada contaminación ambiental con metales pesados e instaron al Estado peruano a tomar medidas al respecto. Sin embargo, hasta la fecha el gobierno no ha iniciado medida alguna para la protección integral de los derechos humanos de la población. Por su parte, Glencore rechaza toda responsabilidad respecto de la contaminación con metales pesados. En su informe de sostenibilidad, Glencore no menciona ningún problema ambiental en el entorno de la mina ni tampoco la existencia de repercusiones para la salud de la población afectada. Asimismo, se abstiene de mencionar la repetida imposición de sanciones contra la empresa debido a delitos ambientales [31].

3.3. ARGENTINA: ACUSACIONES RESPECTO A CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OCULTAMIENTO DE UTILIDADES

La Minera La Alumbraera, subsidiaria de Glencore, opera desde hace 20 años en Catamarca, Argentina. La explotación de la mina se inició a principios de 1997, a pesar de que el estudio de impacto ambiental respectivo aún no estaba completo. La Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), obligatoria según la legislación argentina, recién se presentó en octubre de 1999, es decir, casi dos años después del comienzo de las actividades mineras [32].

Las irregularidades no se limitan al inicio de las operaciones: el procedimiento para el cierre de la mina, previsto para 2018, también acusa notorias deficiencias. Según un grupo de organizaciones no gubernamentales locales y la Defensoría del Pueblo, no existe un plan oficial y accesible al público para el cierre de la mina. Tampoco han tenido lugar las audiencias públicas para el proceso de cierre de la mina, previstas por la legislación argentina [33]. Todo el proceso carece por completo de transparencia y existe el peligro de que Glencore se retire de la región dejando atrás una serie de graves daños ambientales causados por las actividades mineras, sin haber tomado medidas apropiadas para remediarlos y para evitar repercusiones posteriores a largo plazo [34].

Según un estudio del ingeniero Héctor Oscar Nieve, la presa de relaves de la Minera La Alumbraera presentaría filtraciones y llevaría años contaminando las aguas del subsuelo con sustancias tóxicas [35]. Hasta la fecha, el agua contaminada que escapa de la presa de relaves es bombeada de vuelta a esta última. Sin embargo, cuando la empresa minera se retire de Catamarca, es de temer que grandes cantidades de aguas residuales contaminadas con metales pesados lleguen a las aguas del subsuelo y causen graves daños a los pobladores y los animales de la región [36].

La contaminación ambiental causada por la Minera La Alumbraera fue confirmada en julio de 2016 por un tribunal argentino: Raúl Pedro Mentz, Gerente General de Minera La Alumbraera, subsidiaria de Glencore, fue declarado culpable por un tribunal de San Miguel de Tucumán de haber contaminado el río Salí-Dulce con metales pesados. En su sentencia, el juez hizo mención de estudios del Instituto Nacional del Agua, según los cuales se encontraron cantidades inusualmente altas de metales pesados, sobre todo cobre, en las aguas del río. De acuerdo a la sentencia, esta contaminación del medio ambiente pondría en peligro la salud de los pobladores y los animales de la región [37].

En el transcurso de los últimos 20 años, se iniciaron otros procesos judiciales en Argentina contra la Minera La Alumbraera debido a denuncias de contaminación ambiental. Por su parte, en sus informes empresariales [38] Glencore se abstiene de rendir cuentas ante la opinión pública sobre todos estos procesos relacionados con su subsidiaria.



A ello se agrega que, en el caso de Argentina, Glencore aparentemente intentó evadir sus obligaciones tributarias ante el Estado argentino mediante una serie de trucos fiscales: la Secretaría de Estado de Minería (SEM) acusó a Glencore de no cumplir con el pago de la totalidad de las regalías que le corresponden [39]. El proceso iniciado por la evasión fiscal todavía no ha concluido.

Además, se acusa a la empresa de declarar oficialmente sólo las ganancias provenientes de la venta de oro, cobre y molibdeno. Según un estudio de los geólogos Guillermo Amílcar Vergara y Miguel Gianfrancisco, la empresa extrae de la mina casi 50 minerales distintos y los destina a la exportación. Según los cálculos de los geólogos, la empresa obtendría con ello más de USD 8 millones por año, que no son declarados al Estado argentino. Cuando el fiscal argentino Ferrer quiso obtener muestras de las rocas extraídas en la mina, la empresa minera le negó el ingreso a las instalaciones [40]. El proceso respectivo aún no ha concluido.

3.4. BOLIVIA: FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA REDACCIÓN DE CONTRATOS Y EXTERNALIZACIÓN DE COSTOS

En Bolivia, Glencore utilizó subterfugios específicos para suscribir contratos de cooperación poco entendibles con las cooperativas mineras. Según declaraciones de organizaciones no gubernamentales locales, Glencore habría recurrido a un fraseo legal engañoso para librarse de todas sus obligaciones ambientales, sociales y económicas. De esta forma, Glencore pudo obtener ganancias de sus operaciones y a la vez externalizar las consecuencias ambientales.

Según informes de la población local y las organizaciones no gubernamentales en Bolivia, las operaciones mineras de la empresa Glencore habrían contribuido decisivamente a los daños causados al ecosistema y al grave deterioro de las bases de subsistencia de las comunidades. Actualmente, muchas de ellas carecen de agua potable en cantidades suficientes. Esto se debe a que muchos de los manantiales han desaparecido o han sido contaminados debido a las actividades mineras. Sin embargo, Glencore no asume responsabilidad alguna al respecto y tampoco ha publicado un informe de sostenibilidad en Bolivia [41].

Las instituciones locales informan que la empresa ha incumplido muchas de las promesas hechas a la población local respecto del abastecimiento de agua y la implementación de medidas de compensación. Aun cuando Glencore afirma que practica una gestión eficiente del agua, hace ya una década que la población local sufre la falta de la misma. Ello dificulta la irrigación de sus cultivos y restringe desmedidamente el consumo humano del agua [42].



3.5. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO: ACUSACIONES DE CORRUPCIÓN, EVASIÓN DE IMPUESTOS, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Junto con el magnate minero israelí Dan Gertler, Glencore compró los derechos de explotación para dos minas en la República Democrática del Congo, Katanga y Mutanda. Gertler, quien ya ha sido investigado en varias oportunidades por corrupción y evasión de impuestos, aparentemente es un allegado muy cercano del presidente congolés Joseph Kabila [43]. Se estima que la transacción ha privado al Estado congolés de USD 630 millones en recaudaciones tributarias [44]. Ya en el 2016 se dio a conocer que Gertler habría pagado cuantiosas sumas para sobornar a Kabila, con el fin de que se le adjudicaran los derechos de explotación en condiciones especialmente favorables. No obstante, Glencore necesitó hasta marzo de 2017 para comprar las participaciones del magnate israelí en las dos minas [45].

Según un estudio de la organización no gubernamental suiza Brot für Alle, el Estado congolés habría perdido ingresos fiscales por USD 196 millones en los años 2010 y 2011, debido a que Glencore habría trasladado el domicilio fiscal de sus subsidiarias en el Congo a sendos paraísos fiscales. Glencore misma no se ha pronunciado respecto de estas acusaciones [46]. La República Democrática del Congo es uno de los países más pobres del mundo.

De acuerdo a los informes de organizaciones no gubernamentales, también se habrían producido graves violaciones de derechos humanos: en los años 2013 y 2014, una serie de mineros artesanales que intentaban llegar al campo minero de la subsidiaria de Glencore KCC fueron ultimados a balazos por las fuerzas de seguridad de la empresa [47]. Además de las empresas privadas de vigilancia, la policía y las fuerzas armadas congoleesas también actúan por encargo de Glencore [48].

En el tema ambiental, las acusaciones incluyen – entre otras – que la subsidiaria de Glencore KCC habría vertido intencionalmente y durante varios años los efluentes altamente contaminados de la mina a las aguas del río Luilu en Katanga. Según los informes de las organizaciones no gubernamentales, esto habría llevado a la completa extinción de los peces que poblaban el río. Si bien en 2012 la empresa afirmó haber solucionado el problema, las investigaciones de las organizaciones no gubernamentales revelaron que en octubre de 2013 aún se vertían las aguas residuales al río Luilu. Las muestras tomadas de estas aguas arrojaron concentraciones extremadamente altas de cobre y cobalto, en algunos casos cincuenta veces por encima de los valores máximos recomendados por la OMS. Glencore no asume responsabilidad alguna por la contaminación ambiental, si bien las fotografías satelitales confirman que las instalaciones de KCC son la fuente de la contaminación [49].

Por otro lado, la empresa Mutanda Mining (MUMI) – también subsidiaria de Glencore – ha adquirido concesiones mineras en una reserva de fauna silvestre, lo cual viola la legislación minera congoleesa. A pesar de que la subsidiaria MUMI estaba al tanto de este hecho, no emprendió ninguna acción para esclarecer la situación y cumplir con las leyes del país. Tampoco aceptó las citaciones de los representantes del gobierno congolés para remediar este hecho [50].

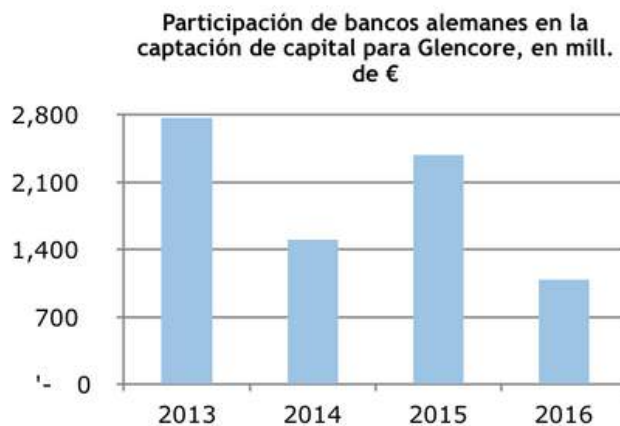
ACUSACIONES A NIVEL MUNDIAL SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DAÑOS AMBIENTALES

En los casos aquí citados, solamente se han esbozado algunas de las acusaciones contra la empresa. La lista de denuncias y procesos judiciales contra Glencore podría continuarse si ampliáramos el número de casos descritos y de países implicados. Sin embargo, los pocos casos presentados ponen en claro que la empresa pasa por alto los numerosos informes y las repercusiones negativas de sus actividades sobre el medio ambiente, las bases de subsistencia y la salud de la población local, y se abstiene de iniciar medidas apropiadas para cumplir con sus obligaciones de respetar los derechos humanos [51]. En vez de ello, la corporación parece optar por la estrategia de negar por completo su responsabilidad en estos casos. Por lo general, las comunidades locales afectadas carecen de las capacidades financieras y técnicas para presentar estudios técnicos detallados, que puedan demostrar fehacientemente la relación de causalidad entre las repercusiones que afectan sus vidas y las actividades mineras. A su vez, los gobiernos de los países perjudicados a menudo tampoco cumplen con sus deberes de proteger los derechos humanos de sus poblaciones. De esta forma, se produce una situación de impunidad, que afecta los derechos humanos de precisamente aquéllos que forman el eslabón más débil de la cadena: las personas que viven en el entorno de las minas de Glencore. En el caso de una corporación multinacional como Glencore, con gigantescos volúmenes de negocios y utilidades [52], cabe suponer que cuenta con los fondos necesarios para reubicar a las personas, pagar indemnizaciones por los daños causados e implementar medidas para proteger el medio ambiente. En lugar de ello, en muchos países la corporación intenta reducir los costos al mínimo y evitar el pago de impuestos mediante múltiples subterfugios, canalizando sus ganancias hacia paraísos fiscales. Los bancos que financian a Glencore apoyan indirectamente las maquinaciones de este grupo empresarial, con lo cual se hacen cómplices de las violaciones de derechos humanos, los delitos ambientales y la evasión de impuestos.

4. Financiamiento de Glencore por parte de bancos alemanes

Los bancos alemanes han apoyado a Glencore desde 2013 en sus esfuerzos por conseguir un total de EUR 7.800 millones para financiar sus operaciones [53]. A pesar de los conflictos conocidos en el Congo en 2012, las controversias sobre el “carbón de sangre” de Colombia en 2014 y reiterados informes negativos sobre las actividades mineras de Glencore en Perú, Zambia y Congo, los bancos alemanes han participado en diversas oportunidades en negocios financieros con Glencore [54].

De estos capitales puestos a disposición por bancos alemanes, los créditos representan el 79% y los bonos colocados corresponden al 17%. Los créditos ocupan un lugar preponderante en la financiación de las actividades de la empresa, pues representan aproximadamente la mitad del total del capital externo [55]. Nuestra investigación muestra que los bancos alemanes escrutados participaron reiteradamente en refinanciaciones de las líneas de crédito existentes. Con ello logran mantener desde hace varios años una relación comercial ininterrumpida con Glencore. En cambio, en la emisión de acciones y bonos, la relación de negocios entre bancos y empresas es mucho más breve, debido a que sólo se acompaña la colocación de los valores en el mercado de capitales. De esta forma, la participación en créditos representa una responsabilidad especial para los bancos.



CRÉDITOS: DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES Y RESPONSABILIDAD DE LOS BANCOS ALEMANES

Los créditos concedidos por los bancos suelen ser asignados a un rubro denominado “General Corporate Purposes”, es decir, “propósitos corporativos generales”. Esto significa que los créditos no se vinculan con un fin determinado y pueden utilizarse también para el financiamiento de proyectos, como por ejemplo la ampliación de una mina en el Perú. Mientras que cuando se trata de la financiación directa de proyectos, los bancos deben regirse por normas específicas que incluyen el cumplimiento de estándares mínimos sociales y ambientales por parte del proyecto financiado, para las relaciones de negocios con la empresa los lineamientos aplicables suelen ser inexistentes o mucho más laxos. Esto significa que cuando los proyectos individuales de la empresa acusan problemas, es posible otorgar créditos empresariales con fines generales. Dependiendo del plazo crediticio, los créditos para fines empresariales se basan sobre todo en la solvencia del prestatario y los procesos de gestión vigentes que la empresa aplica a aspectos sociales y ecológicos. Las controversias aisladas en los negocios de la empresa pueden tomarse en consideración, pero muchos

bancos alegan que su capacidad de influencia no es suficiente para implementar medidas concretas [56]. Sin embargo, como vemos en el caso de Glencore, los bancos alemanes han participado en forma continuada en la concesión de créditos a la empresa a pesar de las numerosas y reiteradas acusaciones y denuncias en relación con sus operaciones a nivel mundial.

Entre las instituciones financieras investigadas [57], se destacan los siguientes: Deutsche Bank, Landesbank Baden-Württemberg y el grupo bancario KfW (incluyendo el banco IPEX del KfW):

Año de concesión	2013	2014	2015	2016	Total	
Deutsche Bank	495	238	233	208	1.174	19,1%
DZ Bank	188	165	233	113	699	11,4%
UniCredit Gruppe*	188	165	233	113	699	11,4%
Commerzbank	167	165	233	113	678	11,0%
<u>Instituciones financieras de derecho público</u>						
Landesbank Baden-Württemberg	387	165	233	113	898	14,6%
KfW Bankengruppe**	387	165	233	113	898	14,6%
HSH Nordbank	167	165	233	113	678	11,0%
Landesbank Hessen-Thüringen	409	-	-	-	409	6,7%
	2.388	1.227	1.632	887	6.133	100%

Todos los importes figuran en millones de EUR y los montos estimativos se basan en investigaciones en ThomsonONE.

* El banco alemán HypoVereinsbank/UniCredit Bank forma parte del grupo UniCredit. Todas las relaciones financieras se establecieron a nivel del grupo UniCredit.

** El importe abarca el 80% de los créditos otorgados por el banco IPEX del grupo KfW, que ofrece financiamiento al sector privado alemán y europeo para exportaciones y proyectos. El 20% restante figura en ThomsonONE bajo el grupo bancario KfW.

Los créditos que figuran en la tabla incluyen tanto préstamos a corto plazo (llamados líneas de crédito rotativas) como también créditos de plazo más largo otorgados por los bancos alemanes a Glencore. Los créditos rotativos suelen utilizarse para financiar los asuntos operativos cotidianos y compensar las fluctuaciones de liquidez. Dentro del plazo crediticio acordado, pueden utilizarse y reembolsarse ilimitadamente [58]. En cambio, los créditos a medio y largo plazo generalmente se usan para financiar inversiones de mayor envergadura, tales como la adquisición de nuevos valores de capital (compra de una empresa). Los créditos rotativos a corto plazo (aproximadamente un año) representan más del 80% de las relaciones financieras de los bancos alemanes con Glencore. A través de la participación reiterada en la refinanciación de estos créditos a corto plazo, los bancos investigados mantienen una relación de negocios con la empresa de materias primas que data de años atrás.

En los casos investigados, los créditos de gran volumen fueron otorgados por un consorcio de bancos, es decir, por una agrupación de distintos bancos que proveen conjuntamente el importe necesario, a fin de dispersar el riesgo en caso de incumplimiento por parte del prestatario. Al participar en este tipo de financiamientos, los bancos pueden asumir diferentes roles. Por regla general, uno o más bancos son invitados por la empresa para desempeñar la función de “(Mandated) Lead Arrangers” (organizadores principales (autorizados)), “Lead Managers” (gestores principales) o “Co-Arrangers” (co-organizadores) [59] y convencer a otros bancos de participar en la financiación.

De esta forma, apoyan a la empresa para colocar su crédito en el mercado de capitales. Adicionalmente, el/los Arranger(s) negocian las condiciones del contrato con el prestatario, lo cual incluye usualmente la selección de las garantías [60].

Durante el período de la investigación, diversos bancos alemanes han participado en la organización de créditos, prestando así un apoyo considerable a Glencore en su obtención de nuevos capitales. Por ejemplo, el Deutsche Bank actuó a principios de 2013 como Mandated Lead Arranger, Bookrunner (colocador) y Facility Agent (agente administrativo) de un crédito con plazo de 3 años por USD 8.000 millones para fines generales de la empresa y la adquisición de hasta 67 millones de toneladas de crudo pesado a través de Rosneft [61]. Son pocos los detalles concretos sobre financiaciones crediticias internacionales que están a disposición del público en general y los bancos tampoco actúan con transparencia al informar sobre sus operaciones crediticias. Por lo tanto, ha sido imposible averiguar con certeza qué roles concretos desempeñaron los distintos bancos alemanes en los financiamientos para Glencore, salvo en el caso del Deutsche Bank.

Al actuar como Arrangers o Co-Arrangers, los bancos involucrados tienen la posibilidad de influir sobre la empresa y exigir el cumplimiento de determinados estándares (financieros) mínimos. En cambio, los bancos que sólo toman parte en uno de estos créditos sindicados [62] como “Participant” suelen ejercer menos influencia sobre la formulación del contrato crediticio y tampoco establecen mucho contacto con el prestatario. Simplemente ponen a disposición los fondos acordados para financiar el volumen del crédito y reciben a cambio intereses y comisiones. Aun si los bancos en parte sólo tienen posibilidades limitadas de ejercer influencia sobre la empresa misma debido a su rol en la financiación, les compete la decisión de no participar en la refinanciación de los negocios de Glencore si no se observan mejoras en los problemas sociales y ambientales de las minas de la empresa. Sin embargo, los bancos investigados han tomado parte repetidas veces en la refinanciación de las líneas de crédito existentes y en los créditos a plazo más largo a Glencore, con lo cual han asegurado el capital que sirve de base para las operaciones de la compañía.

LA EMISIÓN DE BONOS: ¿INFLUENCIA LIMITADA DEBIDO A TRAMITACIÓN RÁPIDA?

Otra forma en que las empresas pueden adquirir capital fresco es a través de la emisión de bonos. En tales casos, los bancos actúan como intermediarios entre las empresas y los inversionistas interesados. En principio, la emisión de bonos consiste en transformar un crédito de gran volumen en unidades más pequeñas, negociables en la bolsa. Los bancos aseguran la presencia de suficientes compradores para los bonos al momento de su emisión, pues de lo contrario parte de los bonos emitidos permanecen en el banco. Mientras que las instituciones de derecho público no participaron en la emisión de bonos para Glencore, el Deutsche Bank – por ejemplo – prestó apoyo a la empresa para dos emisiones de bonos por un valor total de USD 3.000 millones, el grupo UniCredit para emisiones por un valor de USD 1.800 millones y el Commerzbank para emisiones por un valor de USD 750 millones [63]:

	2013	2014	2015	2016	Total
Deutsche Bank		275	400		675
UniCredit Gruppe	188			200	388
Commerzbank	188				188
	375	275	400	200	1.250

Todos los importes figuran en millones de EUR y los montos estimativos se basan en investigaciones en ThomsonONE.

Mientras que en el caso de los créditos convencionales para Glencore (algunos de ellos de varios miles de millones) participan en promedio unos 45 bancos, el círculo de los bancos emisores [64] es relativamente pequeño, con sólo unos 4 o 5 participantes. Esto último significa, sin embargo, que los bancos individuales pueden ejercer una mayor influencia sobre la empresa. No obstante, la emisión de bonos y su colocación en el mercado de capitales implica una relación relativamente breve con la empresa, a diferencia de la participación en créditos. Una vez concluida la relación contractual, es decir, la emisión de los bonos, ya no es posible verificar el eventual cumplimiento de los estándares mínimos sociales y ecológicos que un banco puede exigir a la empresa [65]. Aun así, los bancos apoyan a la empresa en la captación de los fondos que requiere para continuar operando. Por lo tanto, esta relación de negocios da lugar a una obligación de velar por el respeto a los derechos humanos.

5. Responsabilidad de los bancos alemanes y sus accionistas según los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

Si bien existen estándares internacionalmente reconocidos sobre la inclusión de aspectos sociales y ecológicos para, por ejemplo, el financiamiento de proyectos y las inversiones [66], se carece todavía de estándares aplicables a otros servicios financieros como la concesión de créditos para fines empresariales generales o la emisión de valores [67]. Pero incluso en estos casos, los bancos tienen la responsabilidad de minimizar o prevenir las repercusiones sociales y ambientales de sus negocios. Éstas se especifican, entre otros, en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, y en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos fueron promulgados en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Se basan en tres pilares: (1) el deber del Estado de proteger los derechos humanos, (2) la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, y (3) el acceso a las vías de reparación a través de recursos legales y mecanismos de reclamo [68]. También las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales no sólo tratan aspectos como la protección del medio ambiente y las obligaciones tributarias, sino también el respeto de los derechos humanos, en lo cual coinciden con los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos [69]. Si bien las Líneas Directrices de la OCDE no representan un estándar jurídicamente vinculante para las empresas [70], Alemania – en su calidad de país miembro de la OCDE – se obliga a “dar a conocer las Líneas Directrices, informar sobre sus contenidos y fomentar su cumplimiento” [71].

RESPONSABILIDAD DE LOS BANCOS ALEMANES

El segundo pilar de los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos trata de la obligación que compete a las empresas de ejercer la debida diligencia en relación con los derechos humanos. Ello incluye al sector financiero. Si bien muchas instituciones financieras argumentan que sus servicios financieros sólo pueden contribuir indirectamente a violaciones de derechos humanos y otras consecuencias negativas de las actividades de sus socios de negocios [72], la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos impugna esta afirmación [73]. Según los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos, a través de sus relaciones financieras los bancos pueden causar las consecuencias negativas generadas por empresas como Glencore, contribuir a ellas o estar directamente vinculados con las mismas mediante sus productos (en inglés: “to cause”, “to contribute” y “to be directly linked”) [74]. Por lo tanto, los bancos deben tomar medidas adecuadas para prevenir las consecuencias negativas de las actividades comerciales de sus clientes o minimizarlas.

Por otro lado, el tipo de relación financiera o las reales posibilidades de los bancos de ejercer influencia sobre sus clientes no limitan su responsabilidad. Según la Secretaría de la OCDE y de acuerdo a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, se espera que – al ofrecer financiamiento para fines empresariales generales – el análisis

Según los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos, los bancos deben cumplir con lo siguiente:

1. Publicar una declaración de principios en la que se comprometen a respetar los derechos humanos en todas sus actividades y relaciones de negocios;
2. Dada su obligación de ejercer la debida diligencia en materia de derechos humanos, los bancos deben analizar las repercusiones potenciales y reales de sus actividades y relaciones de negocios, tomar las medidas correspondientes para prevenir estos riesgos, y rendir cuentas sobre dichos riesgos y las medidas implementadas en un informe que permita verificar su idoneidad;
3. Crear acceso a mecanismos eficaces de reclamo y ofrecer reparaciones o facilitar su obtención [78].

Si bien los bancos Deutsche Bank, UniCredit y Commerzbank se han comprometido a respetar los Principios Rectores de las Naciones Unidas, las instituciones de derecho público – como los bancos de los estados federados investigados, el grupo bancario KfW y el DZ Bank – a nuestro entender no han tomado posición al respecto. Sin embargo, el grupo bancario KfW ha publicado en 2008 una declaración propia sobre los derechos humanos, que incluye el siguiente pronunciamiento: “El grupo bancario KfW respeta y protege los derechos humanos dentro de su ámbito de influencia y descarta participar en violaciones de derechos humanos” [79]. No obstante, el caso de Glencore es prueba de que este principio no se aplica debidamente. Incluso los lineamientos establecidos por los propios bancos para la protección del medio ambiente y los derechos humanos en sus relaciones financieras con las empresas a menudo no bastan para prevenir las repercusiones negativas. Así, por ejemplo, el Deutsche Bank hace referencia a numerosos estándares que aplica a sus relaciones de negocios con el sector minero, como los principios para el desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos [80]. También Glencore se ha comprometido a respetar estos estándares [81], que la obligan – entre otros – a rehabilitar los ecosistemas después del cierre de las minas y respetar los derechos humanos durante intervenciones del personal de seguridad. Por su parte, el DZ Bank se ha comprometido a aplicar, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de la ONU en sus decisiones financieras [82], que incluyen, entre otros, el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción [83]. Sin embargo, como lo demuestran fehacientemente los casos descritos en esta publicación, el compromiso con estándares de mejores prácticas e iniciativas de la industria no entrañan automáticamente su implementación.

También el Plan Nacional de Acción del Gobierno Federal alemán para la implementación de los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos en Alemania ha merecido críticas de las organizaciones de la sociedad civil por no establecer obligaciones vinculantes, que fuercen al empresariado alemán a asumir el debido grado de responsabilidad [84]. Asimismo, dicho plan tampoco toma en cuenta explícitamente el rol especial que compete a los bancos.

INSTITUCIONES DE PROPIEDAD DEL ESTADO [85]: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS FEDERADOS

Aparte de la responsabilidad general de los bancos, el Estado federal y los estados federados – en su rol de accionistas de los bancos de derecho público – están obligados a proteger los derechos humanos. Según el Principio 4, que forma parte del primer pilar de los Principios Rectores de la ONU, los estados federados y municipios que son accionistas de empresas deberían imponer como condición el debido respeto a los derechos humanos [86]. Si bien el Gobierno Federal constata que “... el estándar general de protección de los derechos humanos (...) se halla firmemente establecido en las empresas que cuentan con participación accionaria del Estado” [87], se basa para esta afirmación en las normativas legales ya existentes en Alemania. En tal sentido, pasa por alto que los bancos (de derecho público) no sólo ejercen un impacto directo a través de los emplazamientos de sus numerosas agencias y sucursales, sino que también pueden contribuir a repercusiones negativas sobre el ser humano y el medio ambiente cuando, por ejemplo, financian a empresas con presencia multinacional y antecedentes problemáticos en lo que respecta a derechos humanos.

Por lo tanto, de acuerdo al Principio 4 de los Principios Rectores de la ONU para Empresas y Derechos Humanos, los/las representantes del Estado en los Consejos de Administración de los bancos estatales y estatales deberían ejercer su rol en forma proactiva y exigir la debida diligencia en materia de derechos humanos, y no reaccionar recién cuando se produce un efecto negativo [88]. Los institutos de propiedad del Estado como los bancos de los estados federados y el grupo bancario KfW han aportado casi la mitad de los créditos puestos a disposición de Glencore por los bancos alemanes (más de EUR 2.800 millones en cuatro años). Sin embargo, debido a la falta de transparencia y rendición de cuentas por parte de los bancos y sus accionistas, no queda claro hasta qué punto los estados federados y municipios cumplen efectivamente con sus obligaciones de debida diligencia en los Consejos de Vigilancia de los bancos aquí escrutados.

REQUERIMIENTOS AL ÁMBITO POLÍTICO

Obligación de realizar análisis de riesgos relacionados con derechos humanos: La política debe establecer un marco jurídico que obligue legalmente a los bancos a vincular su apoyo financiero al cumplimiento de estándares mínimos sociales y ecológicos. Es necesario obligar a los bancos a verificar las consecuencias de sus financiamientos para los derechos humanos. Los bancos deben exigir que los beneficiarios de sus créditos realicen análisis de riesgos relacionados con derechos humanos.

Supervisión responsable de los bancos por parte del Estado federal y los estados federados:

Tanto los estados federados como el Estado federal deben tomar en serio su rol en los Consejos de Vigilancia y Administración, y velar por que las instituciones financieras de derecho público no otorguen financiamientos que contribuyan ni directa ni indirectamente a la violación de derechos humanos y la destrucción del medio ambiente y las bases de subsistencia. En casos dudosos debido a la falta de estudios independientes y peritajes técnicos, los bancos deben retirar su apoyo financiero hasta que se pueda comprobar fehacientemente que sus financiamientos no contribuyen a violaciones de derechos humanos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- 1) Brot für Alle / Fastenopfer / Rights and Accountability in Development (2014): Glencore im Kongo: Ungelöste Probleme ("Glencore en el Congo: Problemas no resueltos"). https://brotfueralle.ch/content/uploads/2016/03/Zusammenfassung_Studie_Glencore_deutsch.pdf
- 2) Red Sombra Observadores de Glencore (2017): Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latino-américa (publicado bajo el siguiente enlace: <http://observadoresglencore.com/>)
- 3) Schwab, T. (2012): Verätzte Zukunft für Sambias Kinder ("Un futuro carcomido para los niños de Zambia"). Frankfurter Rundschau, 28 de diciembre. <http://www.fr.de/wirtschaft/kupfer-abbau-in-sambia-veraetzt-zukunft-fuer-sambias-kinder-a-7876622012>
- Vetterli, M. (sin fecha): Wie Glencore Afrika ausnimmt ("Cómo desvalija Glencore al continente africano"). Beobachter. http://www.beobachter.ch/wirtschaft/artikel/bodenschaetze_wie-glencore-afrika-ausnimmt/
- Schwikowski, M. (2013): Gesundheitsschäden sind der Lohn ("El salario consiste en daños a la salud"). taz Verlags u. Vertriebs GmbH, 4 de enero <https://www.taz.de/Archiv-Suche/?5076181&s=glencore/>
- Infosperber (2013): Glencore macht Kinder krank und hält Medien fern ("Glencore enferma a los niños y mantiene alejados a los medios de comunicación"), 25 de marzo. <http://www.infosperber.ch/Artikel/Wirtschaft/Glencores-Kupfer-in-Sambia-Schwefelsaure-Asthma>
- Gasche, P. (2014): Glencore-Xstrata als Falschspielerin bloßgestellt ("Glencore-Xstrata es desenmascarada como tramposa"), 13 de marzo. <http://www.infosperber.ch/Artikel/Medien/Glencore-Xstrata-Sambia-Kupfermine-Schwefeldioxid-Skandal>
- Neopresse (2014): Glencore vergiftet weiter Menschen in Sambia ("Glencore sigue envenenando a la población de Zambia"), 3 de noviembre. <http://www.neopresse.com/umwelt/glencore-vergiftet-weiter-menschen-sambia/>
- Gehriger, R. (2014): Asthma-Tote in Sambia: Angehörige ziehen Glencore vor Gericht ("Muertes por asma en Zambia: los familiares denuncian a Glencore ante los tribunales"). SRF Schweizer Radio und Fernsehen, 22 de octubre. <http://www.srf.ch/news/international/asthma-tote-in-sambia-angehoerige-ziehen-glencore-vor-gericht>
- Henkel, K. (2014): Blut in deutschen Kraftwerken ("Sangre en las centrales de energía alemanas"). taz Verlags u. Vertriebs GmbH, 26 de junio. <https://www.taz.de/Archiv-Suche/?5039068&s=glencore/>
- Tagesanzeiger (2014): Glencore in Afrika verurteilt ("Glencore condenada por tribunal en África"), 14 de septiembre. <http://www.tagesanzeiger.ch/wirtschaft/unternehmen-und-konjunktur/sambisches-gericht-verurteilt-glencore/story/17888430>
- Ristau, O. (2014): Unter Kohlenstaub ("Bajo el polvillo del carbón"). Frankfurter Rundschau, 2 de junio. <http://www.fr.de/wirtschaft/energie/kohle-aus-kolumbien-unter-kohlenstaub-a-569099>
- 4) El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa dirigida a la gestión empresarial responsable, a la que se han adherido más de 13.000 empresas y organizaciones: <http://www.pactomundial.org>
- 5) Els, F. (2017): Top 50 biggest mining companies. Mining.com, 3 de abril. http://www.mining.com/top-50-biggest-mining-companies/?utm_source=digest-en-mining-170404&utm_medium=email&utm_campaign=digest
- 6) Red Sombra Observadores de Glencore (2017): Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica, (publicado bajo el siguiente enlace: <http://observadoresglencore.com/>)
- 7) Baron, O. (2016): Manipuliert Glencore den Öl-Markt? ("¿Manipula Glencore el mercado petrolero?") 13 de mayo. <https://www.godmode-trader.de/artikel/manipuliert-glencore-den-oel-markt,4680510>
- Kreysler, P. (2013): Glenstrata - Glencore und Xstrata werden zum Rohstoffgiganten ("Glenstrata-Glencore y Xstrata se convierten en un gigante de las materias primas"). Fundación Heinrich Böll. <https://www.boell.de/sites/default/files/2013-01-glenstrata.pdf>
- 8) Glencore: www.glencore.ch
- 9) Henn, M. (2013): Steueroasen und Schattenfinanzplätze ("Paraísos fiscales y plazas financieras a la sombra"). Weed. http://www2.weed-online.org/uploads/presentation_steueroasen_schattenfinanzplaetze.pdf
- 10) Vetterli, M. (n.d.): Wie Glencore Afrika ausnimmt ("Cómo desvalija Glencore al continente africano"). Beobachter. http://www.beobachter.ch/wirtschaft/artikel/bodenschaetze_wie-glencore-afrika-ausnimmt/
- 11) Baena Jaramillo, M. (2015): Las sombras detrás de Glencore. El Espectador, 1º de diciembre. <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/sombras-detras-de-glencore-articulo-602745>
- 12) Red Sombra Observadores de Glencore (2017): Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica (publicado bajo el siguiente enlace: <http://observadoresglencore.com/>)
- 13) y 14) Véase la nota 12) a pie de página.
- 15) Rothen, D. (2013): Nahrungsmittelkrise inmitten der Bergbauregion im Cesar ("Crisis de alimentos en medio de la región minera del César"), Grupo de Trabajo Suiza-Colombia, 6 de febrero. <http://www.askonline.ch/themen/wirtschaft-und-menschenrechte/bergbau-und-rohstoffkonzerne/glencore-in-kolumbien/hungerkrise-in-el-hatillo/>

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Pensamiento y Acción Social / CINEP / Programa por la paz / Grupo de Trabajo Suiza-Colombia (2013): Crisis alimentaria y humanitaria en comunidades afectadas por la minería de carbón: el caso de la vereda de El Hatillo. Bogotá, 8 de febrero. http://www.askonline.ch/fileadmin/user_upload/documents/Thema_Wirtschaft_und_Menschenrechte/Bergbau_Rohstoff/Glencore_Kolumbien/COMUNICADO_DE_PRENSA_CrisisHatillo_Final_08_02_13.pdf
- 16) Suhner, S. (2017). Umsiedlungsprozess von El Hatillo in Kolumbien ("Proceso de reubicación de El Hatillo en Colombia"). *Amerika* 21, 28 de enero. <https://amerika21.de/analyse/167983/umsiedlungsprozess-el-hatillo> y
- Red Sombra Observadores de Glencore (2017): Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica, <http://observadoresglencore.com/>
- 17) Suhner, S. (2017): Bilanz des Umsiedlungsprozesses von El Hatillo 2016 ("Balance del proceso de reubicación de El Hatillo, 2016"). Grupo de Trabajo Suiza-Colombia, 11 de enero. <http://www.askonline.ch/themen/wirtschaft-und-menschenrechte/bergbau-und-rohstoffkonzerne/glencore-in-kolumbien/bilanz-umsiedlung-el-hatillo-2016/>
- 18) Grupo de Trabajo Suiza-Colombia (2013): Erneutes Attentat gegen soziale Führungsperson im Cesar ("Nuevo atentado contra dirigente social en el César"), 13 de febrero. <http://www.askonline.ch/>
- 19) Villa, S. (2014): Prodeco y los paracos. *El Espectador*, 7 de julio. <http://www.elespectador.com/opinion/prodeco-y-los-paracos-columna-503022>
- 20) Pax / Urgewald (2016): Kolumbien nach dem Friedensabkommen: Paramilitärische Morde und Gewalt in Kohleregion halten an ("Colombia después del Acuerdo de Paz: siguen los asesinatos y la violencia de los paramilitares en la región del carbón"). Berlín, 15 de septiembre. https://urgewald.org/sites/default/files/typ_download/kolumbien_blutkohle_-_pm_pax_urgewald_-_15.9.2016.pdf
- 21) Handelszeitung (2013): Glencore-Tochter wird Nähe zu Kolumbiens Paramilitärs vorgeworfen ("Acusan a subsidiaria de Glencore de mantener una estrecha vinculación con los paramilitares colombianos"), 18 de febrero. <http://www.handelszeitung.ch/unternehmen/glencore-tochter-wird-naehe-zu-kolumbiens-paramilitaers-vorgeworfen>
- 22) Convoca (2017) Mapa de Infracciones Ambientales. www.mapambiental.convoca.pe
- 23) Convoca (2017) Mapa de Infracciones Ambientales. www.mapambiental.convoca.pe
- The Associated Press (2014): Perú sanciona a Glencore-Xstrata por contaminación. *Yahoo News*, 3 de enero. <https://www.yahoo.com/news/per-sanciona-glencore-xstrata-por-contaminacion-175247768.html?ref=gs>
- 24) Müller, M. (2017): Deutsche Kupferimporte: Menschenrechtsverletzung, Unternehmensverantwortung und Transparenz entlang der Lieferkette ("Importaciones alemanas de cobre: violación de derechos humanos, responsabilidad empresarial, transparencia a lo largo de la cadena de suministro"). GLOCON, Freie Universität Berlin. http://www.land-conflicts.fuberlin.de/_media_design/glocon_policy_paper_1.pdf
- 25) Instituto Peruano de Energía Nuclear (2013): Determinación de la Relación de las Aguas de las Relaveras de Ccamacmayo y Huinipampa con su Entorno Hidrogeológico circundante mediante el Uso de Trazadores Isotópicos, pág. 37, 23.12.2013
- 26) Müller, M. (2017): Deutsche Kupferimporte: Menschenrechtsverletzung, Unternehmensverantwortung und Transparenz entlang der Lieferkette ("Importaciones alemanas de cobre: violación de derechos humanos, responsabilidad empresarial, transparencia a lo largo de la cadena de suministro"). http://www.land-conflicts.fuberlin.de/_media_design/glocon_policy_paper_1.pdf
- 27) Asociación para los Pueblos Amenazados / Coordinadora Nacional de Derechos Humanos / Derechos Humanos Sin Fronteras / Grufides (2013): Policía mercenaria al servicio de las Empresas Mineras: La responsabilidad de Suiza y del Perú en las violaciones de derechos humanos en los conflictos mineros. http://assets.gfbv.ch/downloads/report_spanisch_def_2_12_13.pdf
- 28) Multiwatch (2013): Hintergrundbericht: GLENCORE XSTRATA am Pranger wegen Komplizenschaft bei Misshandlungen und Folterungen in einem peruanischen Bergbaucamp ("Informe: GLENCORE XSTRATA en la picota debido a complicidad en casos de maltrato y tortura en un campamento minero peruano"), pág. 2, 16 de mayo. http://www.multiwatch.ch/cm_data/Dossier_XstrataTintaya_Mai2013.pdf
- Fuentes, G. (2013): Glencore Xstrata als Komplize von Menschenrechtsverbrechern ("Glencore Xstrata - cómplice de violadores de derechos humanos"). *Amerika* 21, 10 de junio. <https://amerika21.de/analyse/83166/glencore-estrada-menschenrecht?page=1>
- 29) Gestión (2016): Juicio en Londres a minera Xstrata por represión de manifestación en Perú, 24 de febrero. <http://gestion.pe/empresas/juicio-londres-minera-xstrata-represion-manifestacion-peru-2155169>
- 30) Servindi (2016): Contaminación en Espinar llegó a la CIDH, 11 de abril. <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/11/04/2016/contaminacion-en-espinar-llego-la-cidh>
- 31) Müller, M. (2017): Deutsche Kupferimporte: Menschenrechtsverletzung, Unternehmensverantwortung und Transparenz entlang der Lieferkette ("Importaciones alemanas de cobre: violación de derechos humanos, responsabilidad empresarial, transparencia a lo largo de la cadena de suministro"). GLOCON, Freie Universität Berlin. http://www.land-conflicts.fuberlin.de/_media_design/glocon_policy_paper_1.pdf
- 32) y 33) Véase la nota 12) a pie de página.
- 34) MINERA ALUMBRERA. Informe de Impacto Ambiental 1998, pág. 23.
- 35) Héctor Oscar Nieva: "Variación de parámetros geoquímicos, río Vis Vis, Catamarca, Argentina. Causas y consecuencias"
- 36) Traverso, E. (2016): Alumbra de Catamarca, contaminante serial. *La Izquierda Diario*, 11 de agosto. <http://www.laizquierdadiario.com/Alumbra-de-Catamarca-contaminante-serial>

FUENTES DE INFORMACIÓN

- 37) López, F. (2016): La justicia procesó al gerente general de Minera La Alumbra por la contaminación de la cuenca del río Salí-Dulce. La Nación, 2 de agosto.
<http://www.lanacion.com.ar/1924060-la-justicia-proceso-al-gerente-general-de-minera-alumbra-por-la-contaminacion-de-la-cuenca-del-rio-sali-dulce>
- 38) Red Sombra Observadores de Glencore (2017): Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica.
- 39) El Esquiú (2016): El Gobierno determinará de oficio las regalías de La Alumbra, 18 de julio.
<http://www.lesquiui.com/politica/2016/7/18/gobierno-determinara-oficio-regalias-alumbra-220176.html>
- 40) Waisberg, P. (2010): Una causa contra La Alumbra por ocultamiento de ganancias está paralizada en la Justicia. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, 29 de diciembre. <https://www.ocmal.org/una-causa-contra-la-alumbra-por-ocultamiento-de-ganancias-esta-paralizada-en-la-justicia/>
- 41) y 42) Véase la nota 12) a pie de página.
- 43) Flubacher, R. (2017): Glencores heikle Geschäftspartner ("Los sospechosos socios de Glencore"). Tagesanzeiger, 13 de marzo.
<http://www.tagesanzeiger.ch/wirtschaft/unternehmen-und-konjunktur/glencores-heikle-geschaeftspartner/story/22598876>
- 44) Brot für Alle / Fastenopfer / Rights and Accountability in Development (2014): Glencore im Kongo: Ungelöste Probleme ("Glencore en el Congo: problemas no resueltos").
https://brotfueralle.ch/content/uploads/2016/03/Zusammenfassung_Studie_Glencore_deutsch.pdf
- 45) Burgis, T. (2017): Why Glencore bought Israeli tycoon out of Congo mines ("Por qué Glencore compró todas las acciones del magnate israelí en las minas del Congo"). Financial Times, 13 de marzo. <https://www.ft.com/content/8c4de26e-0366-11e7-ace0-1ce02ef0def9>
- 46) Tagesanzeiger (2012): Glencore am Pranger ("Glencore en la picota"), 15 de abril.
<http://www.tagesanzeiger.ch/wirtschaft/unternehmen-und-konjunktur/Glencore-am-Pranger/story/24265837>
- 47) Peyer, C. / Feeney, P. / Mercier, F. (2014): PR or Progress? Glencore's Corporate Responsibility in the Democratic Republic of the Congo ("¿Relaciones públicas o progreso? Responsabilidad corporativa de Glencore en la República Democrática del Congo"). Bread for All / Rights and Accountability in Development / Fastenopfer. <http://www.raid-uk.org/sites/default/files/glencore-report-June2014.pdf>
- 48) Brot für Alle / Fastenopfer / Rights and Accountability in Development (2014): Glencore im Kongo: Ungelöste Probleme ("Glencore en el Congo: problemas no resueltos").
https://brotfueralle.ch/content/uploads/2016/03/Zusammenfassung_Studie_Glencore_deutsch.pdf
- 49) Peyer, C. / Feeney, P. / Mercier, F. (2014): PR or Progress? Glencore's Corporate Responsibility in the Democratic Republic of the Congo ("¿Relaciones públicas o progreso? Responsabilidad corporativa de Glencore en la República Democrática del Congo"). Bread for All / Rights and Accountability in Development / Fastenopfer. <http://www.raid-uk.org/sites/default/files/glencore-report-June2014.pdf>
- 50) Glencore im Kongo: Ungelöste Probleme ("Glencore en el Congo: problemas no resueltos") (2014)
https://brotfueralle.ch/content/uploads/2016/03/Zusammenfassung_Studie_Glencore_deutsch.pdf
- 51) Por regla general, Glencore no contribuye por sí misma a aclarar las circunstancias respectivas, sino niega toda responsabilidad, aun cuando las repercusiones de las actividades mineras que afectan a la población habían ya sido precisadas en los respectivos estudios de impacto ambiental como riesgos posibles (véase el caso de Argentina).
- 52) Tagesanzeiger (2014): Glencore verdient über vier Milliarden Dollar ("Glencore gana más de cuatro mil millones de dólares"), 20 de enero.
<http://www.tagesanzeiger.ch/wirtschaft/unternehmen-und-konjunktur/Glencore-verdient-ueber-vier-Milliarden-Dollar/story/16483642>
- Flütsch, A. (2012): Glencore-Chef erhält 109 Millionen Dollar steuerfrei ("Jefe de Glencore recibe 109 millones de dólares libres de impuestos"), 5 de marzo.
<http://www.tagesanzeiger.ch/wirtschaft/unternehmen-und-konjunktur/GlencoreChef-erhaelt-109-Millionen-Dollar-steuerfrei/story/30957524>
- 53) Es posible obtener informaciones detalladas de las relaciones financieras de los bancos alemanes con Glencore presentando la solicitud respectiva. Todas las informaciones financieras se basan en investigaciones del banco de datos económicos Thomson. Los importes mencionados representan valores estimativos y no concluyentes.
- 54) Véase la nota 3 a pie de página.
- 55) Thomson EIKON (2017)
- 56) Véase, por ejemplo: Thun Group of Banks (2017): Discussion Paper on the implications of UN Guiding Principles 13&17 in a corporate and investment banking context, pp. 7-9.
https://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/2017_01_Thun%20Group%20discussion%20paper.pdf
- 57) Éstos son los cinco bancos de mayor tamaño: Deutsche Bank, DZ Bank (banco central cooperativo), KfW Banken-gruppe (banco estatal de fomento), Commerzbank y UniCredit Bank (parte del grupo italiano UniCredit), así como los bancos estatales de derecho público (Landesbank Baden-Württemberg, HSH Nordbank, Landesbank Hessen-Thüringen).
- 58) En otras palabras, durante el plazo de un año el prestatario puede retirar el importe completo del crédito, reembolsarlo y volverlo a retirar.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- 59) Definición tomada del diccionario "Wirtschaftslexikon24" (2015). Traducción: "Lead Manager: conocido también como líder del consorcio. Término con el cual se identifica al banco o bancos que encabezan un consorcio para otorgar un crédito o colocar bonos. Tiene(n) a su cargo la composición del consorcio, los temas relacionados con las condiciones planteadas y la formulación del contrato, la documentación contractual, etc." <http://www.wirtschaftslexikon24.com/d/lead-manager/lead-manager.htm>
- 60) Las garantías sirven para minimizar el riesgo en la concesión de créditos y protegerse contra posibles pérdidas en caso de incumplimiento o incapacidad de pago del prestatario.
- 61) TFR (2014): Winner: Rosneft, 27 de febrero. <http://www.tfreview.com/awards/deals/winner-rosneft>
- 62) Definición tomada del diccionario "Wirtschaftslexikon24" (2015). Traducción: "Crédito sindicado: concesión de un crédito financiado conjuntamente por varios bancos, que forman un consorcio para este fin (por lo general bajo la modalidad de asociación civil). Debido sobre todo a su envergadura o el riesgo inusual que entraña, el crédito no es otorgado por un solo banco sino por varios, a fin de dispersar el riesgo." <http://www.wirtschaftslexikon24.com/d/konsortialkredit/konsortialkredit.htm>
- 63) Corresponde al valor total de los bonos emitidos.
- 64) Es decir, los bancos que participan en la emisión de bonos.
- 65) Thun Group of Banks (2017): Discussion Paper on the implications of UN Guiding Principles 13&17 in a corporate and investment banking context, p. 23. https://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/2017_01_Thun%20Group%20discussion%20paper.pdf
- 66) Financiamiento de proyectos: Principios Ecuatoriales, Normas de Desempeño de la IFC, Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Inversiones: Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas
- 67) Sustainable Finance Advisory (2013): Environmental and social risk due diligence in the financial sector – current approaches and practices, p. 6. http://mneguidelines.oecd.org/global-forum/2013_ws1_1.pdf
- 68) Instituto Alemán de Derechos Humanos (2017): Nationaler Aktionsplan Wirtschaft und Menschenrechte (Plan Nacional de Acción para Empresas y Derechos Humanos): <http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/themen/wirtschaft/nationaler-aktionsplan/>
- 69) Sustainable Finance Advisory (2013): Environmental and social risk due diligence in the financial sector – current approaches and practices, p. 6. http://mneguidelines.oecd.org/global-forum/2013_ws1_1.pdf
- 70) OCDE (2017): Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: <http://www.oecd.org/berlin/publikationen/oecd-leitsaetze-fuer-multinationale-unternehmen.htm>
(en español: <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>)
- 71) Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania (2017): Nationale Kontaktstelle für die OECD-Leitsätze für multinationale Unternehmen (Punto Nacional de Contacto – Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales): <http://www.csr-in-deutschland.de/DE/Politik/CSR-national/Aktivitaeten-der-Bundesregierung/Nationale-Kontaktstelle-OECD-Leitsaetze/nationale-kontaktstelle-oecd-leitsaetze.html>
- 72) Thun Group of Banks (2017): Discussion Paper on the implications of UN Guiding Principles 13&17 in a corporate and investment banking context, p. 23. https://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/2017_01_Thun%20Group%20discussion%20paper.pdf
- 73) OECD (2014): Global Forum on Responsible Business Conduct – Expert letters and statements on the application of the OECD Guidelines for Multinational Enterprises and UN Guiding Principles on Business and Human Rights in the context of the financial sector, párrafo 18, carta de la OHCHR. <http://mneguidelines.oecd.org/global-forum/GFRBC-2014-financial-sector-document-3.pdf>
- 74) Véase por ejemplo: Ruggie, J. G.: Comments on Thun Group of Banks Discussion Paper on the Implications of UN Guiding Principles 13 & 17 in a Corporate and Investment Banking Context. 21 de febrero de 2017. <https://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/Thun%20Final.pdf>
- 75) OECD (2014): Global Forum on Responsible Business Conduct – Due diligence in the financial sector: adverse impacts directly linked to financial sector operations, products or services by a business relationship, p. 9.26-27, junio de 2014. <http://mneguidelines.oecd.org/global-forum/GFRBC-2014-financial-sector-document-1.pdf>
- 76) OECD (2014): Global Forum on Responsible Business Conduct – Expert letters and statements on the application of the OECD Guidelines for Multinational Enterprises and UN Guiding Principles on Business and Human Rights in the context of the financial sector, p. 1, carta del Profesor Roel Nieuwenkamp
- 77) UNEP Finance Initiative, Foley Hoag LLP (2015): Banks and Human Rights: A legal analysis, p. 17. <http://www.unepfi.org/fileadmin/documents/BanksandHumanRights.pdf>
- 78) UNEP Finance Initiative, Foley Hoag LLP (2015): Banks and Human Rights: A legal analysis, p. 10. <http://www.unepfi.org/fileadmin/documents/BanksandHumanRights.pdf>
- 79) Grupo bancario KfW, 2008: Erklärung der KfW-Bankengruppe zur Berücksichtigung der Menschenrechte in ihrer Geschäftstätigkeit.
- 80) Deutsche Bank (2017): Rahmenwerk für den Umgang mit Umwelt- und Sozialrisiken, p.8. <https://www.db.com/cr/de/docs/DB-ES-Policy-Framework-German.pdf>

FUENTES DE INFORMACIÓN

81) Glencore (2017): External commitments.
<http://www.glencore.com/sustainability/our-progress/external-commitments/>

82) DZ Bank (2017): Nachhaltige Kreditvergabe.
https://www.nachhaltigkeit.dzbank.de/content/nachhaltigkeit/de/home/produkte_im_fokus/nachhaltige_kreditvergabe.html

83) UN Global Compact (n.d.): Die zehn Prinzipien des Global Compact. <https://www.globalcompact.de/de/ueber-uns/Dokumente-Ueber-uns/DIE-ZEHN-PRINZIPIEN-1.pdf>

84) Forum Menschenrechte (2016): Bundesregierung verabschiedet schwachen Nationalen Aktionsplan Wirtschaft und Menschenrechte, 21 de diciembre. <http://www.forum-menschenrechte.de/bundesregierung-verabschiedet-schwachen-nationalen-aktionsplan-wirtschaft-und-menschenrechte/>

85) El banco IPEX del KfW funciona como entidad de derecho privado. Sin embargo, los Principios Rectores de la ONU no establecen diferencias en este sentido. El aspecto decisivo reside en que el banco IPEX es subsidiario al 100% del grupo bancario KfW, que a su vez es propiedad del Estado federal (80%) y de los estados federados (20%).

86) CorA-Netzwerk für Unternehmensverantwortung, Forum Menschenrechte, Germanwatch (2014): Umsetzung der UN-Leitprinzipien in den Bundesländern. http://www.cora-netz.de/cora/wp-content/uploads/2015/02/CorA-ForumMR_Steckbrief-Laender.pdf

87) Auswärtiges Amt (2016): Nationaler Aktionsplan Wirtschaft und Menschenrechte, p. 25. <http://www.auswaertiges-amt.de/cae/servlet/contentblob/754690/publicationFile/222786/161221-NAP-DL.pdf>

88) Otten, J. (2015): Die UN-Leitprinzipien für Wirtschaft und Menschenrechte: Anstöße für eine Debatte auf Landesebene. http://www.eineweltnetzwerkbayern.de/fileadmin/assets/Publikationen/9_Runder_Tisch_Unternehmen/EWNB_-_2015_-9_RTB_-_S_95-103_Germanwatch.pdf

Fuentes de imágenes:

CEPA, Susanne Breuer, Miguel Gutierrez

